

**GOBIERNO DE CHILE
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO
ESCOLAR Y BECAS**

**INFORMA RESULTADO PROCESO DE SELECCIÓN
PARA PROVEER EMPLEOS EN LA JUNTA
NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
“JUNAEB”, Y ORDENA PUBLICACIÓN QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 931

SANTIAGO, 16/03/2023

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Constitución Política del Estado; en el D.F.L. N.º 19.653-1, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración Del Estado; en el D.F.L. N.º 29 de 2005, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.º 18.834 sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N.º 15.720 que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; en el Decreto Supremo N.º 5.311 de 1968, del Ministerio de Educación, que aprueba el reglamento general de JUNAEB, en el Decreto Ley N.º 180, de 1973, que declara en receso al Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; la Resolución N.º 1 de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil que aprueba normas de aplicación general en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos conforme la facultad establecida en el artículo 2°, letra q), de la Ley Orgánica de la Dirección Nacional del Servicio Civil, contenida en el artículo vigésimo sexto de la Ley N.º 19.882; Instructivo Presidencial N.º 1, de Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado, del 26 de enero 2015; en el Decreto Supremo N.º 142 del 18 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación que designa a la Secretaria General de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Resolución Exenta N.º 1.019 de 2022 que delega facultades en él(la) Jefe(a) Gestión y Desarrollo de Personas, las Resoluciones N.º 6 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N.º 1.238 de 2022, aprueba procedimiento de reclutamiento y selección y contratación de personal de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en conformidad a orientaciones para la elaboración de un Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Ingreso a la Administración Central del Estado, de 2018, de Servicio Civil.

2. Que, mediante Resolución Exenta N.º 336 del 02/02/2023, llamó a proceso de selección en la Institución y aprobó las bases para proveer el cargo vacante para Técnico Inspector/a de Hogar de Cauquenes de la Dirección Regional del Maule, en calidad jurídica de Contrata, Estamento Técnico, Grado 14° E.U.S. de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

3. Que el proceso fue llevado de acuerdo con las etapas establecidas en la resolución antes citada, al procedimiento interno, y a los indicados en Portal de

Empleos Públicos.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: INFÓRMESE, los resultados del proceso de selección correspondiente a la Resolución Exenta N.º 336 del 02/02/2023, antes mencionada, que hubiera finalizado, para proveer el siguiente cargo a contrata que se indican:

DEPENDENCIA	CARGO	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	GRADO	VACANTES	MODALIDAD	FECHA PUBLICACIÓN	RESULTADO
Dirección Regional del Maule	Técnico	Contrata	Técnico	14°	1	Portal Empleos Públicos	03/02/2023	Baldovina de las Mercedes Espinaza Carrasco

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente resolución, una vez tramitada, en el Portal de Transparencia de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

Monica
Marcela Varas
Castillo
MÓNICA MARCELA VARAS CASTILLO

Firmado digitalmente por Monica Marcela Varas Castillo
DN: C=CL, S=METROPOLITANA - REGION METROPOLITANA, L=Santiago, O=Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, T=Jefa Subrogante Dpto Gestion de Personas, CN=Monica Marcela Varas Castillo, E=monica.varas@junaeb.cl
Ubicación:
Razón: Soy el autor de este documento
Fecha: 2023.03.27 16:01:20-03'00'
Foxit PDF Reader Versión: 12.0.1

**JEFA SUBDEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS**

RRI/PBG/jra



DISTRIBUCIÓN:

- Subdepartamento de Gestión y Desarrollo de Personas.
- Oficina de Partes.

DGDP: 03.23.0688